

DECRETO ALCALDICIO N° 2672 /

AUTORIZA CONTRATACION DE COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA,

22 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°65 de fecha 19.11.2021, del Administrador Municipal, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la limpieza total, retiro de la basura a un depósito autorizado y luego habilitación de terreno como un área verde, ubicado en Los Nardos esquina los Jazmines, Población Villa Jardín, al proveedor Sr. GABRIEL DEL CARMEN BARRIOS OROSTEGUI, Rut: [REDACTED], por un monto total de \$1.604.120.- IVA incluido.

Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-179-COT21, "modalidad de compra ágil", recibiendo 2 ofertas, en la cual se evaluó y decidió al proveedor Sr. GABRIEL DEL CARMEN BARRIOS OROSTEGUI, Rut: [REDACTED], por un monto total de \$1.604.120.- IVA incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°782.

De ser autorizado se realizara vía compra Ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la al Art. 8° de la Ley de Compras y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor Sr. GABRIEL DEL CARMEN BARRIOS OROSTEGUI, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$1.604.120.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía compra ágil a través del portal mercado público, para la limpieza total, retiro de la basura a un depósito autorizado y luego habilitación de terreno como un área verde, ubicado en Los Nardos esquina los Jazmines, Población Villa Jardín, al proveedor Sr. GABRIEL DEL CARMEN BARRIOS OROSTEGUI, Rut: [REDACTED], por un monto total de \$1.604.120.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.08.001.000.000., "Servicios de Aseo", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/cmab.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Servicios Generales (1)

Archivo (1)